

Nombre de alumnos: *Kenia Gabriela Villatoro Alcázar*

Nombre del profesor: *Ramiro Roblero*

Nombre del trabajo: *Procesos Judiciales*

Materia: *Derecho de la familia y la niñez*

Grado: *5° cuatrimestre*

Grupo: *(A)*

Procesos Judiciales

-Homologación

Es la verificación de documentos, hechos o cualidades.

¿En qué momento se pide una homologación?

El cliente decide cuándo quiere que un proveedor se homologue y cuáles serán los requisitos que debe cumplir para obtener una calificación aprobatoria en el proceso. "Es a voluntad del cliente."

Destitución internacional de niños (a) y adolescentes.

Es cuando un menor es trasladado o retenido ilícitamente a un país distinto al de su residencia habitual violando el derecho de custodia atribuido al otro progenitor o a la persona o institución que lo tiene asignado.

Edad Límite para la aplicación de los tratados internacionales

Ambos instrumentos internacionales analizados establecen que la edad límite para la aplicación de las Convenciones sobre Restitución Internacional es la de diez y seis años. El art. 2º de la Convención Interamericana y el art. 4º de la Convención de La Haya de 1980 así lo disponen. Por tanto, el adolescente que ha cumplido diez y seis años ya no es sujeto de los citados instrumentos.

Adopción.

Es un acto jurídico mediante el cual se crea un vínculo de parentesco entre dos personas, adoptante y adoptado, de tal forma que establece entre ellas una relación de paternidad y/o maternidad con sus mismos efectos legales.

¿Qué tipos de adopción existen?

En la adopción podemos distinguir dos tipos diferentes:

La adopción plena, ofrece los mismos derechos al adoptado que si fuera hijo biológico (sustitución de apellidos, se considerará que el adoptado tiene abuelos y tíos, el adoptado podrá recibir herencia de todos sus ascendientes, etc.).

La adopción simple, solo existen ciertos derechos y obligaciones entre adoptante y adoptado. El adoptado no poseerá los apellidos del adoptante, ni tendrá derecho a heredar de otros ascendientes que no sean los padres.

Procesos Judiciales

Custodia

Se refiere a uno de los componentes principales de los regímenes de patria potestad o responsabilidad parental, de los padres respecto de sus hijos.

Contenido de la custodia.

- 1.- Poder de corrección.
- 2.- Obligación de convivencia.
- 3.- Domicilio legal.
- 4.- Vigilancia.
- 5.- Prestación de servicios.

- 1.- La guarda o custodia supone el poder de corrección sobre los hijos, relacionado con los deberes de educación y vigilancia.
- 2.- Entre las reglas que supone la custodia, se encuentra la obligación de los niños de vivir en la misma casa de la persona o personas que tienen la custodia o guarda legal, obligación que también alcanza al titular o titulares de la misma.
- 3.- De la obligación de convivencia se desprende la regla que establece que el domicilio legal de la persona menor de edad es el del progenitor o progenitores que tienen su guarda o custodia legal.
- 4.- El titular o los titulares de la guarda o custodia legal tienen el derecho-deber de vigilar al niño o persona bajo la misma.
- 5.- La guarda o custodia incluye la facultad de los titulares de exigir a los menores de edad la realización de ciertos servicios, proporcionales a su edad y capacidad, relacionados con el mantenimiento del hogar y la convivencia

Sistema de responsabilidad penal

La postura mexicana que fija la edad de responsabilidad penal de los 12 años para los adolescentes que cometen una conducta tipificada como delito, encuentra a la fecha armonía con lo establecido por el derecho internacional de los derechos humanos de la niñez.

¿Quiénes hacen parte de este sistema?

- Consejo Superior de la Judicatura -Sala Administrativa-
- Jueces Penales de Adolescentes
- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría General de la Nación
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Defensoría del Pueblo

¿Qué personas intervienen

- *Fiscal
- *Defensor
- *Defensor de familia
- *Juez